

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

16 NOV. 2014
ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 13042
VISTOS:

- a) Ley N° 20.713 de fecha 28 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.
- b) Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 11 de diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2014.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Directora Colegio Básico Aragón, Sra. Carmen T. Álvarez Montañares, solicita realizar Trato Directo para la adquisición de servicios de amplificación e iluminación, con el objetivo de dar mejor ambientación y escenografía para la presentación de los estudiantes en Gala 2014.
- e) Segundo Ordinario N° 376 de fecha 09 de Diciembre de 2014, autorizado por el Departamento de Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Angol que aprueba realizar Trato Directo.
- f) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- g) La facultad que me confiere la Ley N° 28.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir servicios de amplificación e iluminación, con el objetivo de dar mejor ambientación y escenografía para la presentación de los estudiantes en Gala 2014.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo de acuerdo al Art. 10, N° 8 del Reglamento Ley N° 19.886 que indica "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", a la Empresa Victor M. Díaz Godoy, Rut. N° 15.868.769-0, servicios de amplificación e iluminación para Gala 2014 del Colegio Básico Aragón.-

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 6150900045-9 correspondiente a los gastos de SEP del Establecimiento Educacional, por el monto de \$297.500.-, pesos IVA incluido, se adjuntan las 3 cotizaciones requeridas y ordinario autorizado por el Departamento de Jurídica de la Municipalidad de Angol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/CCO/mts

Distribución: Oficina de transparencia - Archivo Oficina de Partes - Archivo Colegio.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL